



**GOBIERNO MUNICIPAL DE
SAN ANDRÉS ZABACHE**
"JUNTOS HACEMOS MÁS" 2023 - 2025

COP-002/MSAZ-101/FAISMUN/5/2023

<p>Contratista: INGENIERIA Y PROYECTOS MARTI S.A DE C.V.</p> <p>Dirección: HIDALGO 1706, INT.3 COL.CENTRO, OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA. CP.68000.</p> <p>RFC: IPM210119Q66</p>	<p>ContratoNo.COP-002/MSAZ-101-/FAISMUN/2/2023</p> <p>Fuente de financiamiento: RAMO 33 FONDO III</p> <p>Ejercicio:2023</p> <p>Fecha de invitación: 13 DE MAYO DE 2023</p> <p>Fecha de presentación de propuestas: 24 DE MAYO DE 2023</p> <p>Fecha de contrato: 27 DE MAYO DE 2023</p>
--	--

<p>CONTRATO DE OBRA PÚBLICA: "REHABILITACIÓN DE CAMINO RURAL ARROYO DEL GONGATE"</p> <p>UBICACIÓN: SAN ANDRÉS ZABACHE, DISTRITO DE EJUTLA, OAXACA.</p>	<p>Monto del contrato (I.V.A. Incluido):</p>	<p>\$ 1,100,000.000</p>
	<p>% De anticipo</p>	<p>30.00 %</p>
	<p>Monto de anticipo (I.V.A. Incluido)</p>	<p>\$330,000.00</p>

PLAZO DE EJECUCIÓN:	
15 DÍAS NATURALES	
INICIO:	TERMINO:
29 DE MAYO DE 2023	12 DE JUNIO DE 2023

INGENIERIA Y PROYECTOS
MARTI
 S.A DE C.V.
 RFC: IPM210119Q66

PRESIDENCIA MUNICIPAL
 Mpio. San Andrés
 Zabache,
 Dto. Ejutla, Oax.
 01/01/2023-31/12/2025

SINDICATURA MUNICIPAL
 Mpio. San Andrés
 Zabache,
 Dto. Ejutla, Oax.
 01/01/2023-31/12/2025

REGIDURÍA DE HACIENDA
 Mpio. San Andrés
 Zabache,
 Dto. Ejutla, Oax.
 15/04/2023-31/12/2025

TESORERÍA MUNICIPAL
 Mpio. San Andrés
 Zabache,
 Dto. Ejutla, Oax.
 01/01/2023-31/12/2025

#JuntosHacemosMás
 Dto. Ejutla, Oax.
 01/01/2023-31/12/2025



GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN ANDRÉS ZABACHE
 "JUNTOS HACEMOS MÁS" 2023 - 2025

COP-002/MSAZ-101/FAISMUN/5/2023

[Handwritten signature]



CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A **BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO** QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL **MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS ZABACHE, DISTRITO DE EJUTLA, DEL ESTADO DE OAXACA**, AL QUE EN ESTE DOCUMENTO SE DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO", REPRESENTADO POR LOS CC. **ABRAHAM MARTÍNEZ, GUILLERMO MATÍAS MATÍAS, LEIDI CORNELIO MATÍAS, JESUS ANDRÉS MARTÍNEZ PÉREZ**, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO MUNICIPAL, REGIDORA DE HACIENDA, Y TESORERO MUNICIPAL, RESPECTIVAMENTE; Y POR LA OTRA PARTE, COMO PERSONA MORAL EL C. **ERICK MARTÍNEZ MARTÍNEZ EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR ÚNICO DE INGENIERÍA Y PROYECTOS MARTI S.A. DE C.V.** A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL CONTRATISTA", REPRESENTADA POR EL C. ERICK MARTÍNEZ MARTÍNEZ DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

Zabache,
Ejutla, Oax.
02/01/2023-31/12/2025

[Handwritten signature]



DECLARACIONES:

I.- "EL MUNICIPIO" DECLARA QUE:

- a) QUE ES UNA ENTIDAD DE CARÁCTER PÚBLICO, CON PATRIMONIO PROPIO, AUTÓNOMO EN SU RÉGIMEN INTERIOR Y CON LIBRE ADMINISTRACIÓN DE SU HACIENDA, ENVESTIDO DE PERSONALIDAD JURÍDICA PROPIA EN LOS TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN II Y IV DEL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EL ARTÍCULO 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, ARTICULO 2 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE OAXACA.
- b) TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO LEGAL EN **DOMICILIO CONOCIDO S/N, SAN ANDRÉS ZABACHE, DISTRITO DE EJUTLA, OAXACA. C.P. 71548** Y QUE CUENTA CON R.F.C.: MISMO QUE SEÑALA PARA QUE SE LE PRACTIQUEN LAS NOTIFICACIONES, AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL, LAS QUE SURTIRÁN SUS EFECTOS LEGALES MIENTRAS NO SEÑALE POR ESCRITO OTRO DISTINTO, PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO Y QUE CUENTA CON R.F.C.: **MSM-850101-4Q1**.
- c) QUE LA AUTORIDAD QUE LO REPRESENTA ESTÁ FACULTADA PARA CONTRATAR EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 43 FRACCIÓN V, XXIV; 68 FRACCIÓN IV Y 71 FRACCIÓN I DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE OAXACA.
- d) QUE EL PRESENTE CONTRATO SE ADJUDICA MEDIANTE EL PROCESO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS, A LA EMPRESA **INGENIERÍA Y PROYECTOS MARTI S.A. DE C.V.** REPRESENTADA POR EL C. **ERICK MARTÍNEZ MARTÍNEZ** EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR ÚNICO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 25 FRACCIÓN II LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA PARA TAL EFECTO, SE CELEBRÓ EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES EL **DÍA 24 DE MAYO DE 2023**, Y EL ACTO DONDE "EL MUNICIPIO" HIZO SABER EL **FALLO SE REALIZÓ EL DÍA 26 DE MAYO DE 2023**, EN EL QUE SE ADJUDICÓ A "EL CONTRATISTA" EL PRESENTE CONTRATO, PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL MISMO.
- e) A "EL CONTRATISTA" PARA LLEVAR A CABO LOS TRABAJOS DE ACUERDO CON LOS ACTOS RELATIVOS AL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA A **BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO**.



Zabache,
Dtto. Ejutla, Oax.
01/01/2023-31/12/2025

[Handwritten signature]



Zabache,
Dtto. Ejutla, Oax.
01/01/2023-31/12/2025



Zabache,
Dtto. Ejutla, Oax.
02/01/2023-31/12/2025

[Handwritten signature]



R.F.C. IPM210119206 #JuntosHacemosMás

[Handwritten signature]



**GOBIERNO MUNICIPAL DE
SAN ANDRÉS ZABACHE**
"JUNTOS HACEMOS MÁS" 2023 - 2025

COP-002/MSAZ-101/FAISMUN/5/2023



PRESIDENCIA MUNICIPAL

Mpio. San Andrés
Zabache,
Dpto. Ejutla, Oax.
01/01/2023-31/12/2025

[Handwritten Signature]

- f) PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO "EL MUNICIPIO" CUENTA CON LOS RECURSOS DEL **RAMO 33, FONDO III.- FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN PARA EL EJERCICIO 2023)**, SEGÚN OFICIO DE AUTORIZACIÓN NO. **OF/MSAZ-101/FAISMUN/5/2023**, DE FECHA 11 DE MAYO DE 2023.

II.- "EL CONTRATISTA" DECLARA QUE:

- a) ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE SU SOCIEDAD CON EL TESTIMONIO DEL ACTA CONSTITUTIVA NUMERO 47063 VOLUMEN NÚMERO 861 DE FECHA 19 DE ENERO DE 2021 PASADA ANTE LA FÉ DEL NOTARIO PÚBLICO LIC. RODOLFO ENRIQUE MORALES Y PAZOS, DEL ESTADO DE OAXACA QUE EL CARÁCTER CON QUE SE OSTENTA NO LE HA SIDO REVOCADO NI RESTRINGIDO DE MANERA ALGUNA Y QUE SU ADMINISTRADOR ÚNICO EL C. ERICK MARTÍNEZ MARTÍNEZ TIENE PLENA EXISTENCIA Y CAPACIDAD LEGAL IDENTIFICÁNDOSE CON CREDENCIAL DE ELECTOR CON FOTOGRAFÍA CON NÚMERO DE FOLIO 1728088652975
- b) QUE SU ADMINISTRADOR ÚNICO EL C. ERICK MARTÍNEZ MARTÍNEZ IDENTIFICADOS CON CREDENCIAL DE ELECTOR CON FOTOGRAFÍA CON NÚMERO DE FOLIO 1728088652975 CUENTA CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO, EN LOS TÉRMINOS DEL INSTRUMENTO NOTARIAL, QUE SE MENCIONA EN EL PUNTO INMEDIATO ANTERIOR, QUE REÚNE LAS CONDICIONES TÉCNICAS, ECONÓMICAS EL PERSONAL CAPACITADO NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO Y QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES **IPM270119Q66** Y REGISTRO I.M.S.S. ES **D6865704102**
- c) QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y CONTRATARSE, QUE REÚNE LAS CONDICIONES TÉCNICAS, ECONÓMICAS Y EL PERSONAL CAPACITADO NECESARIO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.
- d) QUE TIENE COMO ACTIVIDAD PRINCIPAL LA EJECUCIÓN DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS, CONSTRUCCIÓN EN GENERAL, EDIFICACIONES, ENTRE OTRAS
- e) QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y CONTRATARSE, QUE REÚNE LAS CONDICIONES TÉCNICAS, ECONÓMICAS Y EL PERSONAL CAPACITADO NECESARIO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.
- f) COMO EMPRESARIO Y PATRÓN DEL PERSONAL QUE OCUPE CON MOTIVO DE LOS TRABAJOS MATERIA DEL CONTRATO, SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTO EN MATERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.
- g) QUE CONOCE EL CONTENIDO Y LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA; Y EL

[Handwritten Signature]



INDICATURA MUNICIPAL

Mpio. San Andrés
Zabache,
Dpto. Ejutla, Oax.
01/01/2023-31/12/2025

[Handwritten Signature]



REGIDURÍA DE HACIENDA

Mpio. San Andrés
Zabache,
Dpto. Ejutla, Oax.
01/04/2023-31/12/2025



TESORERÍA MUNICIPAL

Mpio. San Andrés
Zabache,
Dpto. Ejutla, Oax.
01/01/2023-31/12/2025

[Handwritten Signature]



R.F.C IPM210119Q66

#JuntosHacemosMás

[Handwritten Signature]



GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN ANDRÉS ZABACHE
 "JUNTOS HACEMOS MÁS" 2023 - 2025

COP-002/MSAZ-101/FAISMUN/5/2023



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. San Andrés

Zabache,
Dto. Ejutla, Oax.

01/01/2023-31/12/2025

[Handwritten Signature]

REGLAMENTO DE CONSTRUCCIÓN Y SEGURIDAD ESTRUCTURAL Y EL CONTENIDO DE LOS ANEXOS DEL PRESENTE CONTRATO, PLANOS, ESPECIFICACIONES CONSTRUCTIVAS, CATÁLOGO DE CONCEPTOS Y PROGRAMA CALENDARIZADO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

- h) BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN LOS ARTÍCULOS 32 Y 86 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA.
- i) QUE ES UNA PERSONA MORAL EN PLENO EJERCICIO DE SUS DERECHOS Y QUE SI REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTE ES R.F.C. IPM210119Q66 QUE PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SEÑALA COMO SU DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES, EL UBICADO EN CALLE MIGUEL HIDALGO 1706 INT.3 COL. CENTRO, OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA. C.P. 68000.

[Handwritten Signature]



SINDICATURA MUNICIPAL
Mpio. San Andrés

Zabache,
Dtto. Ejutla, Oax.

01/01/2023-31/12/2025

III.- AMBAS PARTES DECLARAN:

- a) QUE GESTIONARAN Y OBTENDRÁN TODAS Y CADA UNA DE LAS AUTORIZACIONES Y PERMISOS DE LICENCIA QUE EN DERECHO CORRESPONDAN A CADA Y UNA DE LAS PARTES, PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO.
- b) QUE CONOCE EL ALCANCE Y CONTENIDO DE LOS DOCUMENTOS QUE SE ESTABLECEN EN EL ARTÍCULO 25 FRACCIÓN II DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA.
- c) QUE CONOCEN LO INDICADO EN EL ARTÍCULO 51 FRACCIÓN X BIS. DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA, Y SERÁ CONSIDERADO EN LA EJECUCIÓN DE ESTE CONTRATO.
- d) QUE CONOCEN MUTUA, PLENA Y RECÍPROCAMENTE SU PERSONALIDAD JURÍDICA Y MANIFIESTAN SU EXPRESA CONFORMIDAD DEL CONTENIDO Y ALCANCE DE LAS DECLARACIONES ANTERIORES Y CONVIENEN DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

[Handwritten Signature]



REGIDURÍA DE HACIENDA
Mpio. San Andrés

Zabache,
Dtto. Ejutla, Oax.

15/04/2023-31/12/2025

CLÁUSULAS

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO.

"EL MUNICIPIO" ENCOMIENDA AL CONTRATISTA LA REALIZACIÓN DE LA OBRA "REHABILITACIÓN DE CAMINO RURAL ARROYO DEL GONGATE" EN LA LOCALIDAD DE SAN ANDRÉS ZABACHE, MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS ZABACHE, EN EL ESTADO DE OAXACA.

CONSISTENTE EN LAS SIGUIENTES PARTIDAS DE TRABAJO:
 AFINAMIENTO DE CAMINO Y TENDIDO DE REVESTIMIENTO INCLUYE TRAZO Y NIVELACIÓN CON EQUIPO TOPOGRÁFICO, TENDIDO DE MATERIAL DE BANCO CON MOTOCONFORMADORA, COMPACTACIÓN POR MEDIOS MECÁNICOS DE ACUERDO CON PROYECTO Y REGLAMENTOS DE CONSTRUCCIÓN VIGENTES ÉSTE SE OBLIGA A



TESORERÍA MUNICIPAL
Mpio. San Andrés

Zabache,
Dtto. Ejutla, Oax.

01/01/2023-31/12/2025

[Handwritten Signature]



R.F.C IPM210119Q66

#JuntosHacemosMás

[Handwritten Signature]



GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN ANDRÉS ZABACHE COP-002/MSAZ-101/FAISMUN/5/2023
 "JUNTOS HACEMOS MÁS" 2023 - 2025



PRESIDENCIA MUNICIPAL
 Mpio. San Andrés Zabache,
 Dto. Ejutla, Oax.
 01/01/2023-31/12/2025

REALIZARLOS HASTA SU TOTAL TERMINACIÓN, ACATANDO PARA ELLO LO ESTABLECIDO POR LOS DIVERSOS ORDENAMIENTOS, NORMAS Y ANEXOS SEÑALADOS Y QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL MISMO.

PARA LOS EFECTOS SEÑALADOS EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, EL CONTRATISTA SE OBLIGA A OBSERVAR PUNTUAL Y ESTRICTAMENTE LO ESTABLECIDO POR EL ORDENAMIENTOS LEGAL, EL REGLAMENTO Y LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS, ASÍ COMO LAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, DESARROLLO URBANO, MEDIO AMBIENTE Y CONSTRUCCIÓN VIGENTES EN EL LUGAR DONDE DEBEN REALIZARSE

LOS TRABAJOS, ASÍ COMO LAS ESPECIFICACIONES, PROGRAMAS, PRESUPUESTOS CORRESPONDIENTES Y EN GENERAL EL EXPEDIENTE TÉCNICO AUTORIZADO, QUE COMO ANEXOS FORMAN PARTE INTEGRAL DE ESTE CONTRATO



SINDICATURA MUNICIPAL
 Mpio. San Andrés Zabache,
 Dto. Ejutla, Oax.
 11/01/2023-31/12/2025

SEGUNDA: MONTO DEL CONTRATO.

EL "MUNICIPIO" PAGARÁ A "EL CONTRATISTA", POR LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, LA CANTIDAD DE \$1,100,000.00 (UN MILLÓN CIENTO MIL PESOS 00/100 M.N.) INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO; Y CONVINIENDO LAS PARTES QUE TODOS LOS DEMÁS IMPUESTOS, DERECHOS, GASTOS Y CUALQUIER OTRA EROGACIÓN QUE SE GENERE, SERÁ A CARGO DE "EL CONTRATISTA".

TERCERA: PLAZO DE EJECUCIÓN.

"EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A REALIZAR LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, EN UN PERIODO QUE NO EXCEDERÁ DE 15 DÍAS NATURALES, **INICIANDO LA OBRA EL DÍA 29 DE MAYO DE 2023 Y CONCLUYENDO EL DÍA 12 DE JUNIO DE 2023**, DE CONFORMIDAD CON EL PROGRAMA DETALLADO DE OBRA A REALIZAR, EL CUAL YA HA SIDO VALORADO TÉCNICAMENTE POR LAS PARTES. EN EL SUPUESTO EN QUE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO EXISTAN CAUSAS FUNDADAS, MOTIVADAS Y EXPLICITAS QUE AMERITEN LA MODIFICACIÓN DEL MONTO O PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, Y EN GENERAL POR CUALQUIER MODIFICACIÓN A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ORIGINALES DEL CONTRATO, LAS PARTES PROCEDERÁN A CELEBRAR EL CONVENIO CORRESPONDIENTE CON LAS NUEVAS CONDICIONES, EN TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 52 LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA; LAS MODIFICACIONES QUE SE APRUEBEN MEDIANTE LA CELEBRACIÓN DE LOS CONVENIOS, SE CONSIDERARÁN PARTE DEL CONTRATO Y SERÁ OBLIGATORIO PARA LAS PARTES.



REGIDURÍA DE HACIENDA
 Mpio. San Andrés Zabache,
 Dto. Ejutla, Oax.
 01/01/2023-31/12/2025

CUARTA: DISPONIBILIDAD DEL INMUEBLE Y DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS.

"EL MUNICIPIO" SE OBLIGA A PONER A DISPOSICIÓN DE "EL CONTRATISTA", EL O LOS INMUEBLES EN QUE DEBAN LLEVARSE A CABO LOS TRABAJOS MATERIA DE ESTE CONTRATO, CON EL OBJETO DE INICIAR LOS TRABAJOS EN LA FECHA ACORDADA, DEBIENDO COMUNICAR POR ESCRITO "EL CONTRATISTA" LA FECHA DE INICIO REAL DE LOS TRABAJOS, OBSERVANDO LAS DISPOSICIONES QUE EN MATERIA DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, DESARROLLO URBANO Y CONSTRUCCIÓN ESTÉN VIGENTES EN EL ÁMBITO FEDERAL Y LOCAL; ASÍ MISMO "EL CONTRATISTA", SOLICITARÁ Y TRAMITARÁ TODOS LOS DEMÁS PERMISOS, LICENCIAS Y DEMÁS AUTORIZACIONES QUE SE REQUIERAN. ASÍ COMO EL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.



TESORERÍA MUNICIPAL
 Mpio. San Andrés Zabache,
 Dto. Ejutla, Oax.
 01/01/2023-31/12/2025



R.F.C IPM210119Q66 #JuntosHacemosMás





GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN ANDRÉS ZABACHE

"JUNTOS HACEMOS MÁS" 2023 - 2025

COP-002/MSAZ-101/FAISMUN/5/2023



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. San Andrés

[Handwritten Signature]

Zabache,
Dto. Ejutla, Oax.
01/01/2023-31/12/2025

QUINTA: ANTICIPOS.

EL IMPORTE TOTAL OTORGADO POR "EL MUNICIPIO" POR CONCEPTO DE ANTICIPO ES POR LA CANTIDAD DE \$330,000.00 (TRESCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.) QUE REPRESENTAN EL 30 % DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO IVA INCLUIDO Y POR LO CUAL EL CONTRATISTA SE OBLIGA A UTILIZARLOS EXCLUSIVAMENTE PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA Y DEBERÁ EXPEDIR EL COMPROBANTE CORRESPONDIENTE.

[Handwritten Signature]

LOS IMPORTES DE LOS ANTICIPOS SERÁN PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL CONTRATISTA CON ANTELACIÓN A LA FECHA PACTADA PARA EL INICIO DE LOS TRABAJOS; EL ATRASO EN EL PAGO, EL ATRASO EN LA ENTREGA DEL ANTICIPO SERÁ MOTIVO PARA DIFERIR EN



SINDICATURA MUNICIPAL
Mpio. San Andrés

IGUAL PLAZO EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN PACTADO; CUANDO EL CONTRATISTA NO ENTREGA LA GARANTÍA DE LOS ANTICIPOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, NO PROCEDERÁ EL DIFERIMIENTO POR LO TANTO DEBERÁ INICIAR LA OBRA EN LA FECHA ESTABLECIDA ORIGINALMENTE.

EL ANTICIPO DEBERÁ SER AMORTIZADO TOTALMENTE EN EL MISMO EJERCICIO MEDIANTE LAS DEDUCCIONES PROPORCIONALES CON CARGO A CADA UNA DE LAS ESTIMACIONES QUE POR TRABAJOS EJECUTADOS SE FORMULEN(30 %) SOBRE EL MONTO TOTAL DE LAS MISMAS DEBIÉNDOSE LIQUIDAR EL FALTANTE POR AMORTIZAR EN LA ESTIMACIÓN FINAL PARA TALES EFECTOS "EL MUNICIPIO" EN SU CASO EN SU CASO EFECTUARA LA DEDUCCIÓN RESPECTIVA AL FORMULARSE LA ÚLTIMA ESTIMACIÓN DE REFERENCIA SI EL CONTRATISTA NO AMORTIZO EL ANTICIPO EN LA FECHA CONVENIDA POR CAUSAS QUE LE SEAN IMPUTABLES O SI LO DESTINA PARA FINES DISTINTOS DE LOS PACTADOS PAGARA A "EL MUNICIPIO", GASTOS FINANCIEROS CONFORME AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE OAXACA, COMO SI SE TRATARA DEL SUPUESTO DE PRÓRROGA DE CRÉDITOS FISCALES Y SE COMPUTARON POR DÍAS NATURALES .

Zabache,
Dto. Ejutla, Oax.
01/01/2023-31/12/2025

[Handwritten Signature]



REGIDURÍA DE HACIENDA

SEXTA: GARANTÍAS.

"EL CONTRATISTA", SE OBLIGA A CONSTITUIR LAS SIGUIENTES GARANTÍAS:

- A) POR LOS ANTICIPOS QUE EN SU CASO RECIBAN DEBERÁN CONSTITUIRSE CON ANTELACIÓN AL INICIO DE LAS OBRAS Y SERÁN POR EL 100 % DEL MONTO DE LOS ANTICIPOS.
- B) "EL CONTRATISTA", GARANTIZARÁ MEDIANTE FIANZA DE CUMPLIMIENTO EXPEDIDA POR LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA DEBIDAMENTE AUTORIZADA ANTE Y A FAVOR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SAN ANDRÉS ZABACHE. FIANZA POR EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DE LA OBRA CONTRATADA, QUE IMPORTA LA CANTIDAD DE \$110,000.00 (CIENTO DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.), INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, MEDIANTE PÓLIZA EXPEDIDA POR INSTITUCIÓN AFIANZADORA, DEBIDAMENTE AUTORIZADA ANTE Y A FAVOR DE "EL MUNICIPIO", PARA GARANTIZAR LA EJECUCIÓN TOTAL DE LOS TRABAJOS, HASTA LA ENTREGA TOTAL DE LOS MISMOS.

Mpio. San Andrés
Zabache,
Dto. Ejutla, Oax.
01/01/2023-31/12/2025



TESORERÍA MUNICIPAL
Mpio. San Andrés

Zabache,
Dto. Ejutla, Oax.

01/01/2023-31/12/2025

INGENIERIA Y PROYECTOS
MARTI
S.A. DE C.V.
R.F.C IPM210119Q66

[Handwritten Signatures]

#JuntosHacemosMás





GOBIERNO MUNICIPAL DE
SAN ANDRÉS ZABACHE
 "JUNTOS HACEMOS MÁS" 2023 - 2025



PRESIDENCIA MUNICIPAL
 Mpio. San Andrés Zabache,

Dtto. Ejutla, Oax.
 01/01/2023-31/12/2025

[Signature]

[Signature]



INDICATURA MUNICIPAL
 Mpio. San Andrés Zabache,

Dtto. Ejutla, Oax.
 01/01/2023-31/12/2025

[Signature]



REGIDURÍA DE HACIENDA
 Mpio. San Andrés Zabache,

Dtto. Ejutla, Oax.
 01/01/2023-31/12/2025



TESORERÍA MUNICIPAL
 Mpio. San Andrés Zabache,

Dtto. Ejutla, Oax.
 01/01/2023-31/12/2025

C) LA GARANTÍA DE REPARACIÓN DE DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS SE AJUSTARÁ A LO SIGUIENTE:

1. FIANZA POR EL EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DE LA OBRA EJECUTADA, MEDIANTE PÓLIZA EXPEDIDA POR INSTITUCIÓN AFIANZADORA, DEBIDAMENTE AUTORIZADA ANTE Y A FAVOR DE "EL MUNICIPIO", PARA GARANTIZAR DURANTE UN PLAZO DE 12 MESES A PARTIR DE LA RECEPCIÓN FORMAL DE LOS TRABAJOS.
2. LA FIANZA DEBERÁ SER PRESENTADA PREVIAMENTE A LA RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS DENTRO DE LOS 10 DÍAS NATURALES SIGUIENTES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE EL CONTRATISTA, HUBIERE TERMINADO LA OBRA. PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 64, DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA "EL CONTRATISTA" QUEDARA OBLIGADO A RESPONDER DE LOS DEFECTOS QUE RESULTAREN EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, DE LOS VICIOS OCULTOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO CON MOTIVO DE LOS TRABAJOS QUE SE LE ENCOMIENDAN, GARANTIZANDO "EL CONTRATISTA" LOS TRABAJOS DESDE EL MOMENTO DE LA RECEPCIÓN FORMAL DE LOS MISMOS, POR EL EQUIVALENTE AL 10% DEL MONTO TOTAL EJERCIDO DE LA OBRA CON VIGENCIA DE 12 (DOCE) MESES A PARTIR DE LA RECEPCIÓN OFICIAL DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS.

PARA LA CANCELACIÓN DE ESTAS FIANZAS, DE NO HABER INCONFORMIDAD POR PARTE DE "EL MUNICIPIO", LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA PROCEDERÁ A SU CANCELACIÓN PREVIA AUTORIZACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE "EL MUNICIPIO"

SÉPTIMA: FORMA DE PAGO.

LAS PARTES CONVIENEN QUE LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SE PAGUEN MEDIANTE LA FORMULACIÓN DE ESTIMACIONES DE TRABAJOS EJECUTADOS, QUE DEBERÁN CUBRIR EN UN PERIODO NO MAYOR A TREINTA DÍAS NATURALES, LAS QUE SERÁN PRESENTADAS POR EL "CONTRATISTA" A "EL MUNICIPIO" ACOMPAÑADAS DE LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LA PROCEDENCIA DE SU PAGO, DENTRO DE LOS CUATRO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE SU CORTE; DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 56 FRACC. I DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA.

CUANDO LAS ESTIMACIONES NO SEAN PRESENTADAS EN TÉRMINOS ANTES SEÑALADOS, SE INCORPORARÁN A LA SIGUIENTE ESTIMACIÓN PARA QUE "EL MUNICIPIO" INICIE SU TRÁMITE DE PAGO.

EN EL SUPUESTO DE QUE EXISTAN DIFERENCIAS TÉCNICAS O NUMÉRICAS, QUE NO PUEDAN SER AUTORIZADAS EN UN PLAZO DE QUINCE DÍAS NATURALES, ESTAS SE RESOLVERÁN E INCORPORARÁN EN LA SIGUIENTE ESTIMACIÓN.

"EL CONTRATISTA" SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE QUE LAS FACTURAS QUE SE PRESENTEN PARA SU PAGO, CUMPLAN CON LOS REQUISITOS ADMINISTRATIVOS Y FISCALES, POR LO QUE EL ATRASO EN SU PAGO POR FALTA DE ALGUNO DE ÉSTOS O POR SU PRESENTACIÓN INCORRECTA O EXTEMPORÁNEA, NO SERÁ MOTIVO PARA SOLICITAR EL PAGO DE GASTOS FINANCIEROS.



R.F.C IPM210119Q66

[Signature]

#JuntosHacemosMás



GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN ANDRÉS ZABACHE

"JUNTOS HACEMOS MÁS" 2023 - 2025

COP-002/MSAZ-101/FAISMUN/5/2023



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. San Andrés

Zabache,
Dtto. Ejutla, Oax.

01/01/2023-31/12/2025

TRATÁNDOSE DE PAGOS EN EXCESO, "EL CONTRATISTA" DEBERÁ REINTEGRAR LAS CANTIDADES RECIBIDAS EN EXCESO, MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES CONFORME AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, COMO SI SE TRATARA DEL SUPUESTO DE PRÓRROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITO FISCALES, Y SE COMPUTARAN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DE PAGO HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE "EL MUNICIPIO".

OCTAVA: OTRAS ESTIPULACIONES.

"EL CONTRATISTA" CONVIENE Y ACEPTA QUE "EL MUNICIPIO" CON CARGO A CADA UNA DE LAS ESTIMACIONES AL REALIZAR EL PAGO DE LAS MISMAS LE APLIQUE LAS SIGUIENTES DEDUCCIONES:



SINDICATURA MUNICIPAL
Mpio. San Andrés

Zabache,

Dtto. Ejutla, Oax.

01/01/2023-31/12/2025

DERECHOS PARA LA VIGILANCIA, INSPECCIÓN Y CONTROL DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.	IMPUESTO SOBRE NOMINA LEY ESTATAL DE HACIENDA ART. 64 Y ART. 66
0.50% AL MILLAR	3.00%

- DERECHOS POR VIGILANCIA, INSPECCIÓN Y CONTROL DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA: 0.50% AL MILLAR. DICHA RETENCIÓN ESTÁ PREVISTA EN EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO NÚMERO 76 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA Y POR EL ARTÍCULO NÚMERO 191 DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS, EN CUYO CASO, ESTA RETENCIÓN SE ENTERARÁ A LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA, DEBIDO A QUE ESTA ENTIDAD FEDERATIVA, TIENE VIGENTE UN CONVENIO DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA EN ESTA MATERIA CON LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, LOS CUALES SE DESTINARÁN A LA OPERACIÓN, CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO E INVERSIÓN NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS A QUE SE REFIERE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS, EN LOS TÉRMINOS QUE SEÑALA DICHO CONVENIO Y CONFORME A LOS LINEAMIENTOS ESPECÍFICOS QUE HA EMITIDO PARA TAL EFECTO LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.
- IMPUESTO SOBRE NÓMINA 3.00%, PREVISTA EN EL ARTÍCULO 64 Y 66 DE LA LEY ESTATAL DE HACIENDA "EL MUNICIPIO" EFECTUARÁ LA RETENCIÓN SOBRE LA CANTIDAD ESTABLECIDA POR CONCEPTO DE MANO DE OBRA, ENTERADA EN EL PRESUPUESTO AUTORIZADO DE LA OBRA PÚBLICA.



REGIDURÍA DE HACIENDA

Mpio. San Andrés Zabache,
Dtto. Ejutla, Oax.

01/01/2023-31/12/2025



TESORERÍA MUNICIPAL

Mpio. San Andrés Zabache,

Dtto. Ejutla, Oax.

01/01/2023-31/12/2025

INGENIERIA Y PROYECTOS
MARTI
S.A. DE C.V.
R.F.C. IPM210119Q66

#JuntosHacemosMás





GOBIERNO MUNICIPAL DE
SAN ANDRÉS ZABACHE
 "JUNTOS HACEMOS MÁS" 2023 - 2025

COP-002/MSAZ-101/FAISMUN/5/2023



[Handwritten Signature]

PRESIDENCIA MUNICIPAL
 Mpio. San Andrés
 Zabache,
 Dto. Ejutla, Oax.

01/01/2023-31/12/2025

- LA RETENCIÓN DEBERÁ REALIZARSE SOBRE EL IMPORTE TOTAL, QUE POR CONCEPTO DE REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL SE PACTE O SE HAYA PACTADO POR LOS SERVICIOS PRESTADOS. LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, ESTATAL O MUNICIPAL EN LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA DEBERÁN RETENER ESTE IMPUESTO A LAS PERSONAS FÍSICAS, MORALES O UNIDADES ECONÓMICAS OBLIGADAS AL PAGO DE ESTA CONTRIBUCIÓN AL MOMENTO DEL PAGO DE LAS ESTIMACIONES CORRESPONDIENTE DE LA OBRA. ESTE IMPUESTO SE CALCULARÁ APLICANDO LA TASA DEL 3 POR CIENTO SOBRE LA BASE QUE SEÑALA EL ARTÍCULO ANTERIOR. ESTE IMPUESTO SE CAUSARÁ EN EL MOMENTO EN QUE SE REALICE EL PAGO DE LAS REMUNERACIONES POR LA PRESTACIÓN DEL TRABAJO PERSONAL.

[Handwritten Signature]



INDICATURA MUNICIPAL
 Mpio. San Andrés
 Zabache,
 Dto. Ejutla, Oax.

01/01/2023-31/12/2025

NOVENA: AJUSTE DE COSTOS.

LAS PARTES ACUERDAN LA REVISIÓN Y AJUSTE DE LOS COSTOS QUE INTEGRAN LOS PRECIOS UNITARIOS PACTADOS EN ESTE CONTRATO, CUANDO OCURRAN CIRCUNSTANCIAS DE ORDEN ECONÓMICO NO PREVISTAS QUE DETERMINEN UN AUMENTO O REDUCCIÓN DE LOS COSTOS DE LOS TRABAJOS AÚN NO EJECUTADOS, CONFORME AL PROGRAMA GENERAL DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS PACTADO Y AL

[Handwritten Signature]

MOMENTO DE OCURRIR DICHA CONTINGENCIA, DEBIENDO CONSTAR POR ESCRITO EL AUMENTO O REDUCCIÓN CORRESPONDIENTE. LA REVISIÓN Y AJUSTE DE COSTOS SE REALIZARÁ MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO QUE SE CITA EN EL ARTÍCULO 54 Y 55 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA.



LOS PRECIOS ORIGINALES DEL CONTRATO PERMANECERÁN FIJOS HASTA LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS. EL AJUSTE SE APLICARÁ A LOS COSTOS DIRECTOS, CONSERVANDO CONSTANTES LOS PORCENTAJES DE INDIRECTOS Y UTILIDAD ORIGINALES DURANTE EL EJERCICIO DE ESTE CONTRATO; EL COSTO POR FINANCIAMIENTO ESTARÁ SUJETO A LAS VARIACIONES DE LA TASA DE INTERÉS QUE EL CONTRATISTA HAYA CONSIDERADO EN SU PROPUESTA.

REGIDURÍA DE HACIENDA
 Mpio. San Andrés
 Zabache,
 Dto. Ejutla, Oax.

01/01/2023-31/12/2025

EN EL CASO DE QUE "EL CONTRATISTA" PROMUEVA EL AJUSTE DE COSTOS, DEBERÁ PRESENTAR POR ESCRITO LA SOLICITUD A "EL MUNICIPIO", LA QUE DEBERÁ ACOMPAÑARSE DE LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA NECESARIA.



EN CASO DE EXISTIR CONCEPTOS NO CONSIDERADOS DENTRO DEL CATÁLOGO RESPECTIVO SE CONSIDERAN COMO TRABAJOS EXTRAORDINARIOS Y DEBERÁN SER REVISADOS EN FORMA CONJUNTA ENTRE EL "EL CONTRATISTA" Y "EL MUNICIPIO" PARA EL PAGO DE LOS MISMOS.

TESORERÍA MUNICIPAL
 Mpio. San Andrés
 Zabache,
 Dto. Ejutla, Oax.

01/01/2023-31/12/2025

DECIMA: MODIFICACIÓN AL CONTRATO

"EL MUNICIPIO" PODRÁ DENTRO DE SU PRESUPUESTO AUTORIZADO, BAJO SU RESPONSABILIDAD Y POR RAZONES FUNDADAS Y EXPLÍCITAS, MODIFICAR ESTE CONTRATO, MEDIANTE CONVENIOS, SIEMPRE Y CUANDO ÉSTOS, CONSIDERADOS CONJUNTA O SEPARADAMENTE, NO REBASAN EL 25% (VEINTICINCO POR CIENTO) DEL MONTO O DEL PLAZO PACTADOS, NI IMPLIQUEN VARIACIONES SUSTANCIALES AL

[Handwritten Signature]



R.F.C IPM210119Q66





GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN ANDRÉS ZABACHE COP-002/MSAZ-101/FAISMUN/5/2023
 "JUNTOS HACEMOS MÁS" 2023 - 2025



PRESIDENCIA MUNICIPAL
 Mpio. San Andrés Zabache,
 Dto. Ejutla, Oax.
 01/01/2023-31/12/2025

[Handwritten Signature]

PROYECTO ORIGINAL, NI SE CELEBREN PARA ELUDIR EN CUALQUIER FORMA EL CUMPLIMIENTO CON EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA.

SI LAS MODIFICACIONES EXCEDEN EL PORCENTAJE INDICADO, PERO NO VARIAN EL OBJETO DEL PROYECTO, SE PODRÁN CELEBRAR CONVENIOS ADICIONALES RESPECTO A LAS NUEVAS CONDICIONES. ESTOS CONVENIOS DEBERÁN SER SUSCRITOS BAJO RESPONSABILIDAD DEL "MUNICIPIO". DICHAS MODIFICACIONES NO PODRÁN, EN MODO ALGUNO, AFECTAR LAS CONDICIONES QUE SE REFIEREN A LA NATURALEZA Y CARACTERÍSTICAS ESENCIALES DEL OBJETO DE ESTE CONTRATO, NI CONVENIRSE PARA ELUDIR EN CUALQUIER FORMA EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA.

[Handwritten Signature]



INDICATURA MUNICIPAL
 Mpio. San Andrés Zabache,
 Dto. Ejutla, Oax.
 01/01/2023-31/12/2025

LAS MODIFICACIONES A ESTE CONTRATO PODRÁN REALIZARSE LO MISMO EN AUMENTO QUE EN REDUCCIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN O MONTO DEL MISMO. SI SE MODIFICA EL PLAZO, LOS PERIODOS SE EXPRESARÁN EN DÍAS NATURALES, Y LA DETERMINACIÓN DEL PORCENTAJE DE VARIACIÓN SE HARÁ CON RESPECTO DEL PLAZO PACTADO EN LA CLÁUSULA TERCERA DE ESTE CONTRATO; EN TANTO QUE, SI ES AL MONTO, LA COMPARACIÓN SERÁ CON BASE EN EL MONTO CONVENIDO EN LA CLÁUSULA SEGUNDA "EL MUNICIPIO" Y "EL CONTRATISTA", DEBERÁN REVISAR LOS INDIRECTOS Y EL FINANCIAMIENTO ORIGINALMENTE PACTADO Y DETERMINAR LA PROCEDENCIA DE AJUSTARLOS A LAS NUEVAS CONDICIONES EN CASO DE QUE ÉSTAS SE PRESENTEN. LOS AJUSTES, DE SER PROCEDENTES, DEBERÁN

[Handwritten Signature]

CONSTAR POR ESCRITO Y, UNA VEZ AUTORIZADOS LOS INCREMENTOS O REDUCCIONES QUE RESULTEN, SE APLICARÁN A LAS ESTIMACIONES EN QUE SE GENEREN O HAYAN GENERADO.



REGIDURÍA DE HACIENDA
 Mpio. San Andrés Zabache,
 Dto. Ejutla, Oax.
 01/01/2023-31/12/2025

LAS MODIFICACIONES AL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, SERÁN INDEPENDIENTES A LAS MODIFICACIONES AL MONTO, DEBIENDO CONSIDERARSE EN FORMA SEPARADA, AÚN CUANDO PARA FINES DE SU FORMALIZACIÓN PUEDAN INTEGRARSE EN UN SOLO DOCUMENTO, DISTINGUIÉNDOLOS UNOS DE OTROS ANEXANDO LA DOCUMENTACIÓN QUE LOS SOPORTE PARA EFECTOS DE PAGO.

EL RESIDENTE DE OBRA DEBERÁ SUSTENTAR EL DICTAMEN TÉCNICO QUE FUNDE Y MOTIVE LAS CAUSAS QUE ORIGINEN LA CELEBRACIÓN DE LOS CONVENIOS MODIFICATORIOS O ADICIONALES, SEGÚN SEA EL CASO, CONSIDERÁNDOSE ÉSTOS PARTE DE ESTE CONTRATO Y OBLIGATORIAS PARA "EL CONTRATISTA" Y "EL MUNICIPIO" LAS ESTIPULACIONES QUE EN LOS MISMOS SE ESTABLEZCAN.

LAS MODIFICACIONES EJECUTADAS SE DARÁ CONOCIMIENTO AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL Y A LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA.



TESORERÍA MUNICIPAL
 Mpio. San Andrés Zabache,
 Dto. Ejutla, Oax.
 01/01/2023-31/12/2025

DECIMA PRIMERA: REPRESENTANTE DE "EL CONTRATISTA".

"EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A ESTABLECER DURANTE LOS TRABAJOS, EN EL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS MISMOS, UN REPRESENTANTE QUE FUNGIRÁ COMO SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN, EL CUAL DEBERÁ CONTAR CON TÍTULO PROFESIONAL Y CEDULA PROFESIONAL EN LA EJECUCIÓN DE OBRAS AFINES O SIMILARES A LAS DE ESTE CONTRATO Y QUE ACREDITARÁ CON LOS DOCUMENTOS IDÓNEOS, CONOCER CON AMPLITUD LOS PROYECTOS, NORMAS DE CALIDAD Y ESPECIFICACIONES DE CONSTRUCCIÓN, CATÁLOGO DE CONCEPTOS O ACTIVIDADES DE OBRA, PROGRAMAS DE EJECUCIÓN Y DE SUMINISTROS, INCLUYENDO LOS PLANOS CON SUS MODIFICACIONES, ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES DE CONSTRUCCIÓN Y NORMAS DE CALIDAD, BITÁCORA, CONVENIOS Y DEMÁS DOCUMENTOS

[Handwritten Signature]





**GOBIERNO MUNICIPAL DE
SAN ANDRÉS ZABACHE**
"JUNTOS HACEMOS MÁS" 2023 - 2025

COP-002/MSAZ-101/FAISMUN/5/2023



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. San Andrés
Zabache,
Oax.

[Handwritten Signature]

INHERENTES, QUE SE GENEREN CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS Y TENDRÁ LAS FUNCIONES INDICADAS EN EL ARTÍCULO 61 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA.

EL SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN DEBE ESTAR FACULTADO POR "EL CONTRATISTA", PARA OÍR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES RELACIONADAS CON LOS TRABAJOS, AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL, ASÍ COMO CONTAR CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA LA TOMA DE DECISIONES EN TODO LO RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, CONFORME AL ARTÍCULO 2 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA.

"EL MUNICIPIO" SE RESERVA EL DERECHO DE LA ACEPTACIÓN DEL SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN Y DE SOLICITAR EN CUALQUIER MOMENTO, POR CAUSAS JUSTIFICADAS, LA SUSTITUCIÓN DEL MISMO, Y "EL CONTRATISTA" TENDRÁ LA OBLIGACIÓN DE NOMBRAR A OTRO QUE REÚNA LOS REQUISITOS INDICADOS EN EL PRIMER PÁRRAFO DE ESTA CLÁUSULA.

[Handwritten Signature]



SINDICATURA MUNICIPAL
Mpio. San Andrés
Zabache,
Oax.

DÉCIMA SEGUNDA: DE LA BITÁCORA.

EL USO DE LA BITÁCORA SERÁ OBLIGATORIO. SU ELABORACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO SE HARÁ POR LOS MEDIOS CONVENCIONALES, Y DEBERÁ CUMPLIRSE CON LAS CONDICIONES Y REQUISITOS QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 60 FRACCIÓN VIII DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIÓN Y SEGURIDAD ESTRUCTURAL PARA EL ESTADO DE OAXACA.

01/01/2023-31/12/2025

DECIMA TERCERA: RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS.

AL CONCLUIR LOS TRABAJOS, "EL CONTRATISTA" COMUNICARÁ DE INMEDIATO A "EL MUNICIPIO", A TRAVÉS DE LA BITÁCORA O POR ESCRITO, LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO QUE LE FUERON ENCOMENDADOS, ANEXANDO LOS DOCUMENTOS QUE LO SOPORTEN E INCLUIRÁ UNA RELACIÓN DE LAS ESTIMACIONES, MONTO EJERCIDO, Y "EL MUNICIPIO" EN UN TÉRMINO DE 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES, VERIFICARÁ QUE LOS MISMOS ESTÉN DEBIDAMENTE CONCLUIDOS.

[Handwritten Signature]



REGIDURÍA DE HACIENDA
Mpio. San Andrés
Zabache,
Oax.

SI DURANTE LA VERIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS, "EL MUNICIPIO" ENCUENTRA DEFICIENCIAS EN LA TERMINACIÓN DE LOS MISMOS, DEBERÁ SOLICITAR A "EL CONTRATISTA" SU REPARACIÓN, A EFECTO DE QUE ÉSTAS SE CORRIJAN CONFORME A LAS CONDICIONES REQUERIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS ANEXOS. EN TAL CASO, EL PLAZO DE VERIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS SE PODRÁ PRORROGAR POR EL PERIODO QUE ACUERDEN "EL MUNICIPIO" Y "EL CONTRATISTA" PARA LA REPARACIÓN DE LAS DEFICIENCIAS. LO ANTERIOR, SIN PERJUICIO DE QUE "EL MUNICIPIO" OPTE POR LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DE ESTE CONTRATO.

5/04/2023-31/12/2025

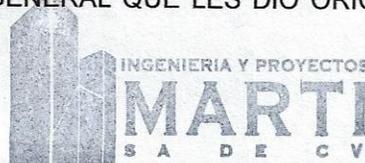
AL FINALIZAR LA VERIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS "EL MUNICIPIO" CONTARÁ CON UN PLAZO DE DIEZ DÍAS NATURALES PARA PROCEDER A SU RECEPCIÓN FÍSICA, MEDIANTE EL LEVANTAMIENTO DEL ACTA ENTREGA RECEPCIÓN CORRESPONDIENTE, QUEDANDO LA OBRA BAJO SU RESPONSABILIDAD, COMO LO ESTIPULA EL ART. 64 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA.



TESORERÍA MUNICIPAL
Mpio. San Andrés
Zabache,
Oax.

RECIBIDOS FÍSICAMENTE LOS TRABAJOS, LAS PARTES DEBERÁN ELABORAR DENTRO DEL TÉRMINO ESTIPULADO EN EL CONTRATO, EL FINIQUITO DE LOS TRABAJOS, EN EL QUE SE HARÁ CONSTAR LOS CRÉDITOS A FAVOR O EN CONTRA QUE RESULTEN PARA CADA UNO DE ELLOS, DESCRIBIENDO EL CONCEPTO GENERAL QUE LES DIO ORIGEN Y EL SALDO RESULTANTE.

01/01/2023-31/12/2025



R.F.C IPM210119Q66

[Handwritten Signature]

[Handwritten Signature]

#JuntosHacemosMás



**GOBIERNO MUNICIPAL DE
SAN ANDRÉS ZABACHE**
"JUNTOS HACEMOS MÁS" 2023 - 2025

COP-002/MSAZ-101/FAISMUN/5/2023



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. San Andrés
Zabache,
Dpto. Ejutla, Oax.
01/01/2023-31/12/2025

[Handwritten Signature]

DETERMINADO EL SALDO TOTAL "EL MUNICIPIO" PONDRÁ A DISPOSICIÓN DE "EL CONTRATISTA" EL PAGO CORRESPONDIENTE, MEDIANTE SU OFRECIMIENTO A LA CONSIGNACIÓN RESPECTIVA O BIEN SOLICITARÁ EL REINTEGRO DE LOS IMPORTES RESULTANTES, DEBIENDO, EN FORMA SIMULTÁNEA, LEVANTAR EL ACTA ADMINISTRATIVA QUE DE POR EXTINGUIDOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ASUMIDOS POR AMBAS PARTES EN CONTRATO.

NO SE PROCEDERÁ A LA RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS Y SE CONSIDERARÁ QUE LA OBRA NO FUE CONCLUIDA EN EL PLAZO CONVENIDO EN LA CLÁUSULA TERCERA DEL PRESENTE CONTRATO, CUANDO LAS REPARACIONES DE LAS DEFICIENCIAS DE LOS TRABAJOS, CONSISTAN EN LA EJECUCIÓN TOTAL DE TRABAJOS FALTANTES POR REALIZAR POR PARTE DE "EL CONTRATISTA".

[Handwritten Signature]

DÉCIMA CUARTA: RESPONSABILIDADES DE "EL CONTRATISTA".

"EL CONTRATISTA" SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS Y DEBERÁ SUJETARSE A TODOS LOS REGLAMENTOS Y ORDENAMIENTOS DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN MATERIA DE CONSTRUCCIÓN, SEGURIDAD, USO DE LA VÍA PÚBLICA, PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y DE MEDIO AMBIENTE QUE RIJAN EN EL ÁMBITO FEDERAL, ESTATAL O MUNICIPAL, ASÍ MISMO SE OBLIGA A QUE LOS MATERIALES Y EQUIPO QUE SE UTILICEN O INSTALEN EN LOS TRABAJOS OBJETO DE LA OBRA MOTIVO DEL CONTRATO, CUMPLAN CON LAS NORMAS DE CALIDAD ESTABLECIDAS EN EL LISTADO DE INSUMOS QUE INTERVIENEN EN LA PROPUESTA DE ESTE CONTRATO Y A QUE LA REALIZACIÓN DE TODAS Y CADA UNA DE LAS PARTES DE DICHS TRABAJOS SE EFECTÚEN A SATISFACCIÓN DEL "EL MUNICIPIO", ASÍ COMO, A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LA MISMA Y DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE SE LLEGUEN A CAUSAR A "EL MUNICIPIO" O A TERCEROS, EN CUYO CASO, SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA CORRESPONDIENTE SEÑALADA EN LA CLÁUSULA SEXTA INCISO C DE ESTE CONTRATO.



SINDICATURA MUNICIPAL
Mpio. San Andrés
Zabache,
Dpto. Ejutla, Oax.
01/01/2023-31/12/2025

[Handwritten Signature]

LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DE LOS CONTRATOS NO PODRÁN CEDERSE EN FORMA PARCIAL O TOTAL A FAVOR DE OTRA PERSONA, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO SOBRE LAS ESTIMACIONES POR TRABAJOS EJECUTADOS, EN CUYO CASO SE DEBERÁ CONTAR CON EL CONSENTIMIENTO DE "EL MUNICIPIO".



REGIDURÍA DE HACIENDA
Mpio. San Andrés
Zabache,
Dpto. Ejutla, Oax.
01/01/2023-31/12/2025

"EL CONTRATISTA" EN BASE AL ART. 18 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA, SE DEBERÁ CONSIDERAR EN EL PRESENTE CONTRATO, LA UTILIZACIÓN DE MANO DE OBRA DE LA LOCALIDAD Y MATERIALES PROPIOS DE LA REGIÓN CUANDO SEA POSIBLE, ASÍ COMO DE PRODUCTOS, EQUIPOS Y PROCEDIMIENTOS DE TECNOLOGÍA NACIONAL.



DÉCIMA QUINTA: RETENCIONES Y PENAS CONVENCIONALES.

LAS PENAS CONVENCIONALES SE APLICARÁN POR ATRASOS EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS FECHAS ESTABLECIDAS EN EL PROGRAMA GENERAL DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, ASÍ COMO POR EL ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO EN LA FECHA DE TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS PACTADA EN LA CLÁUSULA TERCERA DEL CONTRATO, ESTIPULÁNDOSE LAS SIGUIENTES RETENCIONES Y/O PENAS CONVENCIONALES:

TESORERÍA MUNICIPAL
Mpio. San Andrés
Zabache,
Dpto. Ejutla, Oax.
01/01/2023-31/12/2025

- A) "EL MUNICIPIO" TENDRÁ LA FACULTAD DE VERIFICAR MENSUALMENTE SI LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO SE ESTÁN EJECUTANDO POR "EL CONTRATISTA" DE ACUERDO CON LAS FECHAS ESTABLECIDAS EN EL PROGRAMA

[Handwritten Signature]



[Handwritten Signature]
#JuntosHacemosMás





GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN ANDRÉS ZABACHE

COP-002/MSAZ-101/FAISMUN/5/2023

"JUNTOS HACEMOS MÁS" 2023 - 2025



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. San Andrés
Zabache,
Dpto. Ejutla, Oax.
01/01/2023-31/12/2025

GENERAL DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS APROBADO; PARA LO CUAL, "EL MUNICIPIO" COMPARARÁ EL AVANCE MES A MES CONTRA EL PROGRAMA, Y LOS TRABAJOS EFECTIVAMENTE EJECUTADOS.

SI COMO CONSECUENCIA DE LA COMPARACIÓN A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, EL AVANCE DE LOS TRABAJOS ES MENOR DE LO QUE DEBÍO REALIZARSE Y SEA POR CAUSAS IMPUTABLES A "EL CONTRATISTA", "EL MUNICIPIO" PROCEDERÁ A HACER LAS RETENCIONES ECONÓMICAS A LAS ESTIMACIONES QUE SE ENCUENTREN EN PROCESO EN LAS FECHAS EN QUE SE DETERMINEN LOS ATRASOS, POR LAS CANTIDADES QUE RESULTEN DE MULTIPLICAR EL 0.2% (DOS AL MILLAR) DE LA DIFERENCIA DE DICHS IMPORTES POR EL NÚMERO DE MESES TRANSCURRIDOS, DESDE LA FECHA DEL ATRASO EN EL PROGRAMA GENERAL DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, HASTA LA DE REVISIÓN. LAS RETENCIONES SERÁN DETERMINADAS ÚNICAMENTE EN FUNCIÓN DE LOS TRABAJOS QUE NO SE HAYAN EJECUTADO O PRESTADO OPORTUNAMENTE CONFORME AL PROGRAMA GENERAL DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CONVENIDO, CONSIDERANDO LOS AJUSTES DE COSTOS Y SIN APLICAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, Y EN NINGÚN CASO PODRÁN SER SUPERIORES, EN SU CONJUNTO, AL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO. ASIMISMO, CUANDO "EL CONTRATISTA" REGULARICE LOS TIEMPOS DE ATRASO SEÑALADOS EN EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN, PODRÁ RECUPERAR LAS RETENCIONES ECONÓMICAS QUE SE LE HAYAN EFECTUADO, POR LO QUE "EL MUNICIPIO" LE REINTEGRARÁ EL IMPORTE DE LAS MISMAS QUE AL MOMENTO DE LA REVISIÓN TUVIERA ACUMULADAS. LA APLICACIÓN DE ESTAS RETENCIONES TENDRÁ EL CARÁCTER DE DEFINITIVA, SI A LA FECHA DE TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS PACTADA EN LA CLÁUSULA TERCERA DE ESTE CONTRATO, ÉSTOS NO SE HAN CONCLUIDO.

[Signature]



INDICATURA MUNICIPAL
Mpio. San Andrés
Zabache,
Dpto. Ejutla, Oax.
01/01/2023-31/12/2025

[Signature]



REGIDURÍA DE HACIENDA
Mpio. San Andrés
Zabache,
Dpto. Ejutla, Oax.
15/04/2023-31/12/2025

- B) SI "EL CONTRATISTA" NO CONCLUYE LOS TRABAJOS EN LA FECHA ESTIPULADA EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA TERCERA DE ESTE CONTRATO Y EN EL PROGRAMA GENERAL DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, POR CAUSAS IMPUTABLES AL MISMO, "EL MUNICIPIO" LE APLICARÁ LAS PENAS CONVENCIONALES QUE RESULTEN DE MULTIPLICAR EL 0.2% (DOS AL MILLAR CIENTO), SOBRE EL MONTO TOTAL DE LOS TRABAJOS QUE NO SE HAYAN EJECUTADO O PRESTADO OPORTUNAMENTE, DETERMINANDO LOS ATRASOS CON BASE EN LAS FECHAS PARCIALES O DE TERMINACIÓN FIJADAS EN EL PROGRAMA GENERAL DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CONVENIDO, CONSIDERANDO LOS AJUSTES DE COSTOS Y SIN APLICAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, POR CADA MES O FRACCIÓN QUE TRANSCURRA DESDE LA FECHA DE TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS PACTADA EN LA CLÁUSULA TERCERA DEL PRESENTE CONTRATO HASTA EL MOMENTO DE LA TERMINACIÓN TOTAL DE LOS TRABAJOS. DICHS PENAS NO PODRÁN SER SUPERIORES, EN SU CONJUNTO, AL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. INDEPENDIEMENTE DE LAS RETENCIONES O DE LAS PENAS CONVENCIONALES QUE SE APLIQUEN, "EL MUNICIPIO" PODRÁ OPTAR ENTRE EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO O BIEN, LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL MISMO, HACIENDO EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO LA GARANTÍA DEL ANTICIPO, TOTAL O PARCIALMENTE, SEGÚN PROCEDA EN LA RESCISIÓN, EN EL CASO DE QUE EL ANTICIPO NO SE ENCUENTRE TOTALMENTE AMORTIZADO, A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE HAYA NOTIFICADO A "EL CONTRATISTA" LA RESOLUCIÓN DE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.



TESORERÍA MUNICIPAL
Mpio. San Andrés
Zabache,
Dpto. Ejutla, Oax.
01/01/2023-31/12/2025

[Signature]



[Signature]

#JuntosHacemosMás



GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN ANDRÉS ZABACHE

COP-002/MSAZ-101/FAISMUN/5/2023

"JUNTOS HACEMOS MÁS" 2023 - 2025



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. San Andrés
Zabache,
Dpto. Ejutla, Oax.
01/01/2023-31/12/2025

SÍ "EL MUNICIPIO" OPTA POR LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DE ESTE CONTRATO, SE APEGARÁ A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 58 Y 59 FRACCIÓN II DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA.

DÉCIMA SEXTA: SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO.

"EL MUNICIPIO" PODRÁ SUSPENDER TEMPORALMENTE, EN TODO O EN PARTE Y EN CUALQUIER MOMENTO, LOS TRABAJOS CONTRATADOS POR CAUSA JUSTIFICADA, SIN QUE ELLO IMPLIQUE SU TERMINACIÓN DEFINITIVA, DETERMINANDO LA TEMPORALIDAD DE LA SUSPENSIÓN, LA QUE NO PODRÁ PRORROGARSE O SER INDEFINIDA.

EN EL CASO DE QUE NO SEA POSIBLE DETERMINAR LA TEMPORALIDAD DE LA SUSPENSIÓN DE LOS TRABAJOS, "EL MUNICIPIO" PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE ESTE CONTRATO.



SÍ DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, SE LLEGARÁN A PRESENTAR SUSPENSIÓN DE LOS TRABAJOS CUYOS PERIODOS FUEREN REDUCIDOS O DIFÍCILES DE CUANTIFICAR, LAS PARTES CONVIENEN QUE LOS PERIODOS SE AGRUPEN Y SE FORMALICEN MEDIANTE LA SUSCRIPCIÓN DE UNA SOLA ACTA CIRCUNSTANCIADA.

SINDICATURA MUNICIPAL
Mpio. San Andrés
Zabache,
Dpto. Ejutla, Oax.
01/01/2023

SI LAS SUSPENSIÓN DE LOS TRABAJOS SE DERIVARAN DE CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR NO EXISTIRÁ RESPONSABILIDAD DE NINGUNA DE LAS PARTES CONTRATANTES, CUYO CASO SUSCRIBIRÁN ÚNICAMENTE UN CONVENIO EN EL QUE SE RECONOZCA EL PLAZO DE LA SUSPENSIÓN Y DE LAS FECHAS DE REINICIO Y TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS, SIN MODIFICAR EL PLAZO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO ORIGINALMENTE.

EL PRESENTE CONTRATO PODRÁ CONTINUAR PRODUCIENDO TODOS SUS EFECTOS LEGALES, UNA VEZ QUE HAYA DESAPARECIDO LA CAUSA QUE MOTIVÓ DICHA SUSPENSIÓN.



DÉCIMA SÉPTIMA: RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

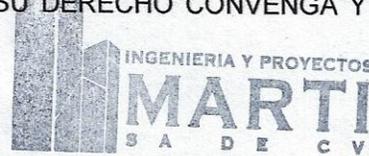
"EL MUNICIPIO" PODRÁ, EN CUALQUIER MOMENTO, RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO, EN CASO DE INCUMPLIMIENTO A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DE "EL CONTRATISTA", PROCEDIENDO A HACER EFECTIVA LA GARANTÍA OTORGADA POR "EL CONTRATISTA" PARA EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO, ASÍ COMO LA GARANTÍA DEL ANTICIPO, TOTAL O PARCIALMENTE, SEGÚN PROCEDA, EN EL CASO DE QUE EL ANTICIPO NO SE ENCUENTRE TOTALMENTE AMORTIZADO, A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE HAYA NOTIFICADO A "EL CONTRATISTA" LA RESOLUCIÓN DE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

REGIDURÍA DE HACIENDA
Mpio. San Andrés
Zabache,
Dpto. Ejutla, Oax.
15/04/2023-31/12/2025

CUANDO "EL MUNICIPIO" SEA LA QUE DETERMINE RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO, DICHA RESCISIÓN OPERARÁ DE PLENO DERECHO Y SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL, BASTANDO PARA ELLO QUE SE COMUNIQUE POR ESCRITO A "EL CONTRATISTA" EL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO, SEÑALANDO LOS HECHOS QUE MOTIVARON LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, RELACIONÁNDOLOS CON LAS ESTIPULACIONES ESPECÍFICAS QUE SE CONSIDEREN HAN SIDO INCUMPLIDAS, PARA QUE "EL CONTRATISTA", DENTRO DEL TÉRMINO DE 10 (DIEZ) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE RECIBA LA NOTIFICACIÓN POR ESCRITO DEL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 58, 59 Y 83 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA, MANIFIESTE LO QUE A SU DERECHO CONVENGA Y APORTE LAS



TESORERÍA MUNICIPAL
Mpio. San Andrés
Zabache,
Dpto. Ejutla, Oax.
01/01/2023-31/12/2025



R.F.C. IPM210119Q66

#JuntosHacemosMás



GOBIERNO MUNICIPAL DE
SAN ANDRÉS ZABACHE
 "JUNTOS HACEMOS MÁS" 2023 - 2025

COP-002/MSAZ-101/FAISMUN/5/2023



PRESIDENCIA MUNICIPAL
 Mpio. San Andrés
 Zabache,
 Dto. Ejutla, Oax.
 01/01/2023-31/12/2025

[Handwritten Signature]

PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES, EN CUYO CASO "EL MUNICIPIO" RESOLVERÁ LO PROCEDENTE DENTRO DE LOS DE 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE HUBIERE RECIBIDO EL ESCRITO DE CONTESTACIÓN DE "EL CONTRATISTA"; EN TANTO QUE SI ES "EL CONTRATISTA" QUIEN DECIDE RESCINDIRLO, SERÁ NECESARIO QUE ACUDA ANTE LA AUTORIDAD JUDICIAL FEDERAL Y OBTENGA LA DECLARACIÓN CORRESPONDIENTE.

[Handwritten Signature]

TRANSCURRIDO EL TÉRMINO DE 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES CONCEDIDOS A "EL CONTRATISTA" PARA QUE MANIFIESTE LO QUE A SU DERECHO CONVENGA Y APOORTE LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES Y SIN QUE LO HAGA, O SI DESPUÉS DE ANALIZAR LAS RAZONES ADUCIDAS POR ÉSTE, "EL MUNICIPIO" ESTIMA QUE LAS MISMAS NO SON SATISFATORIAS, EMITIRÁ POR ESCRITO LA RESOLUCIÓN QUE PROCEDA.



SINDICATURA MUNICIPAL
 Mpio. San Andrés
 Zabache,
 Dto. Ejutla, Oax.
 01/01/2023-31/12/2025

NO OBSTANTE, LO ANTERIOR DENTRO DEL FINIQUITO, "EL MUNICIPIO" PODRÁ JUNTO CON "EL CONTRATISTA", CONCILIAR LOS SALDOS DERIVADOS DE LA RESCISIÓN CON EL FIN DE PRESERVAR LOS INTERESES DE LAS PARTES.

"EL MUNICIPIO" PROCEDERÁ A LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DE ESTE CONTRATO CUANDO "EL CONTRATISTA" INCURRA EN ALGUNA DE LAS SIGUIENTES CAUSAS:

- I. SÍ "EL CONTRATISTA", POR CAUSAS IMPUTABLES A ÉL, NO INICIA LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA CONVENIDA SIN CAUSA JUSTIFICADA, CONFORME A LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA Y SU REGLAMENTO;
- II. SÍ INTERRUMPE INJUSTIFICADAMENTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS O SE NIEGA A REPARAR O REPONER ALGUNA PARTE DE ELLOS, QUE HUBIERE SIDO DETECTADA COMO DEFECTUOSA POR "EL MUNICIPIO";
- III. SI NO EJECUTA LOS TRABAJOS DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN ESTE CONTRATO Y SUS ANEXOS O SIN MOTIVO JUSTIFICADO NO ACATA LAS ÓRDENES DADAS POR EL RESIDENTE DE OBRA O POR EL SUPERVISOR;
- IV. SI NO DA CUMPLIMIENTO AL PROGRAMA VIGENTE DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS POR FALTA DE MATERIALES, TRABAJADORES O EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRUCCIÓN, Y QUE A JUICIO DE "EL MUNICIPIO", EL ATRASO PUEDA DIFICULTAR LA TERMINACIÓN SATISFATORIA DE LOS TRABAJOS EN EL PLAZO ESTIPULADO EN LA CLÁUSULA TERCERA DE ESTE CONTRATO.
- V. SÍ ES DECLARADO O SUJETO A CONCURSO MERCANTIL O ALGUNA FIGURA ANÁLOGA;
- VI. SÍ SUBCONTRATA PARTES DE LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, SIN CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE "EL MUNICIPIO";
- VII. SÍ CEDE LOS DERECHOS DE COBRO DERIVADOS DE ESTE CONTRATO, SIN CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE "EL MUNICIPIO";
- VIII. SÍ "EL CONTRATISTA" NO DA A "EL MUNICIPIO" O A LAS DEPENDENCIAS QUE TENGAN FACULTAD DE INTERVENIR, LAS FACILIDADES Y DATOS NECESARIOS PARA LA INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y SUPERVISIÓN DE LOS MATERIALES Y TRABAJOS.

[Handwritten Signature]

REGIDURÍA DE HACIENDA
 Mpio. San Andrés
 Zabache,
 Dto. Ejutla, Oax.
 15/04/2023-31/12/2025



TESORERÍA MUNICIPAL
 Mpio. San Andrés
 Zabache,
 Dto. Ejutla, Oax.
 01/01/2023-31/12/2025

[Handwritten Signature]

MARTI
 R.F.C. IPM210119Q66

[Handwritten Signature]

#JuntosHacemosMás





GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN ANDRÉS ZABACHE

COP-002/MSAZ-101/FAISMUN/5/2023

"JUNTOS HACEMOS MÁS" 2023 - 2025



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. San Andrés

Zabache,

Dtto. Ejutla, Oax.

01/01/2023-31/12/2025

- IX. SÍ "EL CONTRATISTA" CAMBIA SU NACIONALIDAD POR OTRA, EN EL CASO DE QUE HAYA SIDO ESTABLECIDO COMO REQUISITO, TENER ESA NACIONALIDAD;
- X. SÍ SIENDO EXTRANJERO, INVOCA LA PROTECCIÓN DE SU GOBIERNO EN RELACIÓN CON ESTE CONTRATO; Y
- XI. EN GENERAL, POR EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE "EL CONTRATISTA" A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTE CONTRATO Y SUS ANEXOS, LA CONTRAVENCIÓN A LAS DISPOSICIONES, LINEAMIENTOS, BASES, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECEN LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA, SU REGLAMENTO, LEYES, TRATADOS Y DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS SOBRE LA MATERIA. UNA VEZ NOTIFICADO EL OFICIO DEL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DE ESTE CONTRATO POR "EL MUNICIPIO", ÉSTA PROCEDERÁ A TOMAR INMEDIATAMENTE POSESIÓN DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS PARA HACERSE CARGO DEL INMUEBLE Y DE LAS INSTALACIONES RESPECTIVAS Y EN SU CASO, PROCEDER A SUSPENDER LOS TRABAJOS, LEVANTANDO, CON O SIN LA COMPARECENCIA DE "EL CONTRATISTA", ACTA CIRCUNSTANCIADA DEL ESTADO EN QUE SE ENCUENTREN LOS TRABAJOS. NO OBSTANTE, LO ANTERIOR, UNA VEZ INICIADO EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO, "EL MUNICIPIO" PODRÁ, EN CASO DE CONSIDERARLO CONVENIENTE, SUSPENDER EL TRÁMITE DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN, CUANDO SE HUBIERE INICIADO UN PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN. EN CASO DE QUE SE DETERMINE NO RESCINDIR EL CONTRATO, "EL MUNICIPIO" Y "EL CONTRATISTA" REPROGRAMARÁN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS UNA VEZ QUE SE HAYA NOTIFICADO LA RESOLUCIÓN CORRESPONDIENTE A "EL CONTRATISTA". ASIMISMO, "EL CONTRATISTA" ESTARÁ OBLIGADO A DEVOLVER A "EL MUNICIPIO", EN UN TÉRMINO DE 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES, SIGUIENTES A LA FECHA DE LA NOTIFICACIÓN POR ESCRITO DEL OFICIO DEL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DE ESTE CONTRATO, TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE ÉSTA LE HUBIERE ENTREGADO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS. EMITIDA LA RESOLUCIÓN DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DE ESTE CONTRATO Y NOTIFICADA A "EL CONTRATISTA", "EL MUNICIPIO" PRECAUTORIAMENTE Y DESDE EL INICIO DE LA MISMA, SE ABSTENDRÁ DE CUBRIR LOS IMPORTES RESULTANTES DE TRABAJOS EJECUTADOS AÚN NO LIQUIDADOS, HASTA QUE SE OTORQUE EL FINIQUITO QUE PROCEDA, LO QUE DEBERÁ EFECTUARSE DENTRO DE LOS 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE LA NOTIFICACIÓN POR ESCRITO DE LA RESOLUCIÓN DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA Y HECHA QUE SEA LA NOTIFICACIÓN SE PROCEDERÁ A HACER EFECTIVAS LAS GARANTÍAS. EN EL FINIQUITO DEBERÁ PREVERSE EL SOBRECOSTO DE LOS TRABAJOS AÚN NO EJECUTADOS QUE SE ENCUENTREN ATRASADOS CONFORME AL PROGRAMA DE TRABAJO, ASÍ COMO LO RELATIVO A LA RECUPERACIÓN DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS QUE, EN SU CASO, LE HAYAN SIDO ENTREGADOS A "EL CONTRATISTA".



INDICATURA MUNICIPAL
Mpio. San Andrés

Zabache,

Dtto. Ejutla, Oax.

01/01/2023-31/12/2025



REGIDURÍA DE HACIENDA
Mpio. San Andrés

Zabache,

Dtto. Ejutla, Oax.

15/04/2023-31/12/2025



TESORERÍA MUNICIPAL
Mpio. San Andrés

Zabache,

Dtto. Ejutla, Oax.

01/01/2023-31/12/2025

DÉCIMO OCTAVA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

"EL MUNICIPIO" Y "EL CONTRATISTA" SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN, ASÍ COMO A SUS ANEXOS, LOS TÉRMINOS, LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECEN LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA, SU REGLAMENTO,

INGENIERIA Y PROYECTOS
MARTI
S A D E C V
R.F.C IPM210119Q66

#JuntosHacemosMás





GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN ANDRÉS ZABACHE

COP-002/MSAZ-101/FAISMUN/5/2023

"JUNTOS HACEMOS MÁS" 2023 - 2025

LEYES, TRATADOS Y DEMÁS NORMAS Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS QUE LE SEAN APLICABLES.

EN LO NO PREVISTO POR LOS ORDENAMIENTOS ANTES CITADOS, SERÁN APLICABLES, EL CÓDIGO CIVIL Y EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE OAXACA.

DÉCIMO NOVENA: JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.

LAS PARTES CONVIENEN EXPRESAMENTE QUE, PARA LA SOLUCIÓN DE CUALQUIER CONTROVERSIDAD DERIVADA DE LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE INSTRUMENTO, SE SOMETAN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE A CUALQUIER OTRO FUERO QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO O NACIONALIDAD PRESENTE O FUTURO QUE PUDIERE CORRESPONDERLES.

LEÍDO QUE FUE POR LAS PARTES QUE EN ÉL INTERVIENEN Y ENTERADAS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, SE FIRMA EL PRESENTE CONTRATO AL CALCE Y AL MARGEN DE TODAS SUS FOJAS ÚTILES EN SAN ANDRÉS, ZABACHE, EJUTLA, OAXACA, A 27 DE MAYO DE 2023.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. San Andrés
Zabache,

[Signature]
C. ABRAHAM MARTÍNEZ

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

[Signature]



C. GUILLERMO MATÍAS MATÍAS

SINDICO MUNICIPAL
SINDICATURA MUNICIPAL
Mpio. San Andrés
Zabache,
Dtto. Ejutla, Oax.
01/01/2023-31/12/2025



REGIDURÍA DE HACIENDA
Mpio. San Andrés
Zabache,
Dtto. Ejutla, Oax.
01/01/2023-31/12/2025

[Signature]
C. LEIDI CORNELIO MATÍAS

REGIDORA DE HACIENDA



TESORERÍA MUNICIPAL
Mpio. San Andrés
Zabache,
Dtto. Ejutla, Oax.
01/01/2023-31/12/2025

[Signature]

C. JESUS ANDRÉS MARTÍNEZ PÉREZ

TESORERO MUNICIPAL



INGENIERIA Y PROYECTOS MARTI S.A. DE C.V.
R.F.C. IPM2101100
CP. ERICK MARTÍNEZ MARTÍNEZ
ADMINISTRADOR UNICO
INGENIERIA Y PROYECTOS MARTI S.A. DE C.V.

[Signature]